



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1° de julio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **COPES STELLA MARIS, DNI. 22.174.023**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de tirantes de madera para ayudarla a la reconstrucción del techo de su vivienda, el cual se halla en estado de precariedad por lo cual requiere urgente solución a fin de la seguridad de quienes la habitan,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de vulnerabilidad habitacional en la que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que las maderas solicitadas serán adquiridas a la firma **MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200,00)** a favor de la Sra. **COPES STELLA MARIS, DNI. 22.174.023**, destinado a la adquisición de tirantes de madera para reparación de techo en su vivienda en la cual convive con su grupo familiar, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados a favor del proveedor **MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO, CUIT. 27-92807201-6**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.235

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte